



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 4 de septiembre de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/33.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2024.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter extraordinario el día 21 de agosto de 2024.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE OVIEDO. AUTOS DE JUICIO ORAL 130/23

3. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2024/9385.

ASUNTO Nº TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

4. URBANISMO.

Referencia: 2024/524.

ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ACTUACIÓN SUBSIDIARIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA, MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/08/24 formulada por la Arquitecta Técnica en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº4 de las obras de ejecución del Proyecto de “ACTUACIÓN DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA, MIERES” por un importe de 15.072,16 € (IVA del 21% incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen dos asuntos más (referencias: 2022/2356 y 2024/8932), que de orden de la Alcaldía-Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

5. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/2356.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° CINCO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 3/09/24 formulada por la Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes términos:

1.- Acordar la SEGUNDA prórroga con TK ELEVADORES, S.L.U. - CIF: B46001897, del contrato para la prestación del Servicio de mantenimiento integral de los ascensores ubicados en edificios municipales y otros espacios públicos del Ayuntamiento de Mieres, por un importe de 10.592,00 euros más 2.224,32 euros de IVA que hacen un total de 12.816,32 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 06/11/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo en la Comisión Informativa del Área de Economía y Hacienda.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/8932



ASUNTO N° SEIS.- RECTIFICACIÓN DEL PCAP PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROLONGACIÓN DE LA RED DE CALEFACCIÓN POR



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

DISTRITO PARA LAS CALLES VALERIANO MIRANDA Y NUMA GUILHOU, CASCO URBANO DE MIERES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, COMPONENTE 10, INVERSION I01, SUBMEDIDA C10.I01B”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 3/09/24 formulada por la Técnico de Gestión Administrativa en los siguientes términos:

1) Rectificar en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares los apartados 1 y 2 del Anexo IV relativo a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, que queda redactado en los siguientes términos:

*“1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación en el **apartado M** del cuadro-resumen, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1 los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.*

*2.- Teniendo en cuenta el artículo 77.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos con el Sector público sobre Exigencias y efectos de la clasificación, por tratarse de un contrato de valor estimado superior a 500.000,00 €, **ES REQUISITO INDISPENSABLE** que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista:*

Clasificación del contrato	GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORÍA
Obra	J	2	De ventilación, calefacción y climatización	4

2) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 26 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2024, con la versión rectificada del PCAP, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3) Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante su publicación en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.